



Boletín oficial Municipal de Yerba Buena



RESUMEN DE CONTENIDO

- Decreto N° 089/25
- Ordenanza N° 2491/24



GOBIERNO MUNICIPAL

Departamento Ejecutivo

Intendente

Lic. Pablo Macchiarola

Jefe de Gabinete

Sr. Ramón Eduardo Poliche

Secretario de Gobierno

Fernando De la Orden

Secretario de Hacienda

Hernán Ganem

Secretaria de Planificación y Obras Públicas

Ing. Esteban Auad

Secretaria de Políticas Sociales

María Soledad Gettas

Sub Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto

Marcos Novillo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Javier Jantus

Presidente

Agustina Simón Padrós

Vicepresidente 1º

Gabriela del Valle Garolera

Vicepresidente 2º





YERBA BUENA,

10 FEB 2025

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

N° 089

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.491, sancionado por el Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Ordinaria N° 03 del día 26/12/2024, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 02/01/2025, mediante Expte. N° 16-M17(I)-H-25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Proyecto de Ordenanza se declara de Interés Municipal, Educativo y Cultural al libro “¡Y ERAN TUCUMANAS!”, del autor tucumano José María Posse y se dispone además que el citado libro sea incorporado al material literario de estudio de la Escuela Municipal “Petrona Campero de Adami”;

Que han tomado intervención, la Secretaría de Gobierno (fs. 05) y la Dirección de Educación (fs. 06), sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 07 emite su dictamen, en el que aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Intendente Municipal a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.491, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria N° 03 del día 26/12/2024, de conformidad con lo considerado.-

///...1/2

///...

DECRETO:

089

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.-



FERNANDO DE LA ORDEN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena



YERBA BUENA, 26 DE DICIEMBRE DE 2024.-

CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA N°: 2491

VISTO:

El reconocimiento a las Mujeres Tucumanas que el historiador Tucumano José María Posse desarrolla en su libro "¡Y ERAN TUCUMANAS!"; y

CONSIDERANDO:

Que el Libro "Y eran tucumanas" narra historias de mujeres tucumanas que forjaron nuestra historia e identidad.

Que este Libro preserva la memoria de mujeres tucumanas que son dignas de conmemorar por su patriotismo y participación en la historia de nuestro pueblo.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: DECLARESE de interés Municipal, Educativo y Cultural al libro "¡Y ERAN TUCUMANAS!" del autor tucumano José María Posse.

ARTICULO 2°: DISPONGASE, que el libro del Artículo 1° sea incorporado al material literario de estudio de la Escuela Municipal, Petrona Campero de Adami.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Dr. Javier Jantus
Presidente
C.D. de Y. Buena

C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA

Director de Despacho
Decreto N° 686/16
Municipalidad
de Yerba Buena